

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL SUBPROCESO DE ALMACÉN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proceso Auditado: Gestión Financiera y Administrativa Subproceso: Almacén	Dependencia: Almacén
Equipo de trabajo: Oscar Eduardo Torres	Cargo: Profesional Universitario I
Fecha: Del 24/11/2022 al 16/12/2022	Duración (total días auditor): 10 días hábiles

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Realizar una evaluación objetiva, ordenada e independiente del proceso de Gestión Financiera y Administrativa Subproceso de Almacén, de conformidad con los requisitos normativos legales vigentes aplicables al mismo, y los establecidos internamente, con el fin de emitir concepto de evaluación acerca de los aspectos más importantes sobre la gestión del proceso basados en evidencias objetivas, facilitando los resultados obtenidos a disposición de la administración para que sean considerados en la toma de decisiones, agregando valor a través de las auditorías.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables al proceso de Gestión Financiera y Administrativa Subproceso de Almacén, y los establecidos internamente en la operación que se ejecuta dentro del mismo.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazables al proceso de Gestión Financiera y Administrativa Subproceso de Almacén, de acuerdo con los indicadores de desempeño establecidos.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los controles formulados a los riesgos del proceso de Gestión Financiera y Administrativa Subproceso de Almacén; y evaluar la efectividad de los mismos.
- Verificar el grado de cumplimiento del proceso de mejora continua, a través de los resultados de ejecución de los Planes de Mejoramiento producto de las Auditorías Internas y Externas al proceso de Gestión Financiera y Administrativa Subproceso de Almacén.
- Verificar la idoneidad, la adecuación, y la eficacia del sistema de gestión establecido e implementado por Centrales eléctricas del Cauca SA ESP, frente al proceso auditado que permita identificar las oportunidades para la mejora del sistema y de su desempeño.
- Proporcionar a la administración información para la toma de decisiones sobre la mejora del sistema de gestión.

3. ALCANCE

La Auditoría Interna se aplicará mediante evaluación del diseño y efectividad del Sistema de Control Interno del proceso de Gestión Financiera y Administrativa Subproceso de Almacén, en Centrales Eléctricas del Cauca SA E.S.P para verificar en forma selectiva el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, durante lo corrido de la vigencia.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA

INTERNOS:

- Resolución No.011 del 31/08/2013 "Por medio de la cual se adopta el manual interno de políticas de tratamiento de la información personal de Centrales Eléctricas del Cauca - Cedelca S.A E.S.P."
- Resolución No.22 del 05/12/2019, por medio de la cual se adopta la política general de seguridad de la información de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA SA ESP.
 - Resolución No. 016 (11 de junio del 2020) "Por medio del cual se adopta la Política y procedimiento de tratamiento de datos de Centrales Eléctricas del Cauca - Cedelca S.A E.S.P." - ANEXO No.1
- Resolución No. 09 del 27 de enero de 2021 "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI, el Plan de Seguridad y privacidad de la información, Plan de tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la Información de Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A. E.S.P."
- Resolución No. 21 de 01 de noviembre de 2019 "Por la cual se adopta la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P."
 - PRGFA-01 Recepción y bodegaje de elementos de almacén.
 - PRGFA-02 Entrega elementos de consumo.
 - PRGFA-03 Entrega y reintegro de elementos devolutivos.
 - PRGFA-04 control de servicios públicos.
 - PRGFA-05 Descargar de elementos devolutivos, devueltos a almacén.
 - PRGFA-06 Elementos o materiales del almacén para dar de baja por hurto.
 - PRGFA-07 Gestión de compras.
 - PRGFA-08 Elementos o materiales del almacén para dar de baja por siniestro.
 - PRGFA-09 Procedimiento baja de inmuebles.
 - PRGFA-10 Toma de inventario.
- Reglamento Interno de Trabajo Centrales Eléctricas del Cauca – Cédela S.A E.S.P. de enero de 2017.
- Resolución N°.007 del 11 de marzo de 2015 "Por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Requisitos, por competencias laborales, de la Empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A.
- Resolución No 03 del 03 de enero de 2022 "Por medio del cual se deroga la Resolución No. 03 de 2021, y se reglamenta la constitución, funcionamiento de la caja menor y adopta el Manual para el manejo y control de la caja menor de CEDELCA S.A. E.S.P para la vigencia 2022.
- Demás reglamentación interna aplicable al proceso auditado.

EXTERNAS:

- Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2663 de 1950, Código Sustantivo de Trabajo
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de la Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones"

o Demás normatividad aplicable al proceso auditado de acuerdo con los requisitos internos y externos (legales, reglamentarios).

5. EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder: Olga Lorena Díaz Chagüendo	Cargo: Jefe de Oficina de Control Interno
Auditor de Apoyo: Luz Enith Fernández Gómez	Cargo: Profesional Universitario II Oficina Control Interno y de Gestión

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Socialización el día 23/03/2021 a los líderes de proceso del PAAI 2022 formulado desde la OCI para su conocimiento de acuerdo con el MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO aprobado mediante Directiva de Gerencia No.008 del 04/06/2013 y vigente a la fecha, el cual establece: "ARTÍCULO SEPTIMO: PROGRAMA DE AUDITORIAS. La Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, elaborará el calendario anual de auditorías en el cual se describen las auditorías a realizar durante la respectiva vigencia y la periodicidad con que se realizan. Cronograma que deberá socializarse con los coordinadores de las dependencias de la empresa, y los responsables de la información que se necesite para el desarrollo de las auditorias programadas."
- Notificación del Plan de Auditoría Interna al proceso de Gestión Financiera y Administrativa subproceso almacén a la Doctora Diana Lorena Astudillo Quira Subgerente Financiero y Administrativo y Oscar Eduardo Torres Profesional Universitario, según oficio con radicado No. CI-2022-0151, enviado mediante el Sistema de Gestión Documental el 23/11/2022.
- Reunión de Apertura el día 24/11/2022, 9:30 a.m, en las oficinas de la Subgerencia Administrativa y Financiera, según acta No. 02.
- Se inicia trabajo de campo el 24/11/2022.
- Se solicita información de muestra para análisis, revisión y recopilación documental de evidencias mediante correo electrónica de fecha 28/11/2022.
- Se recibe información parcial mediante comunicado CI-2022-0163.
- Se recibe información parcial el 14/12/2022.
- A la fecha de la elaboración del informe parcial no se remite la totalidad de la información solicitada mediante comunicado expedido por la oficina de Control Interno.
- Se solicita plazo por parte de la persona encargado del proceso de almacén para la entrega de contradicciones según correo electrónico de fecha 23/12/2022.

7. HALLAZGOS.

N.	Descripción de la Observación
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2: No se evidencia la gestión de los riesgos para la vigencia 2022 del proceso a través del Mapa de Riesgos de Gestión del proceso Financiera y Administrativa subproceso de Almacén como instrumento de registro de los posibles riesgos que afectan la gestión del proceso, causando efectos negativos al modelo de la operación existente dentro de la empresa, y que pueden ayudar a mitigar su materialización; lo cual obedece a las fallas en el Sistema de Control Interno implementado en CEDELCA SA ESP para la GFA, generando riesgos de incumplimiento en el quehacer del proceso y dificultando el control de evaluación y vigilancia de la OCI delegadas por la administración.



	<p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se solicita mediante correo electrónico del 28/11/2022 el <u>"Mapa de riesgo del subproceso almacén y su seguimiento realizado al último corte"</u>.2. La oficina de almacén atiende la solicitud de envió de la información de forma parcial los días 23 de noviembre y 14 de diciembre de 2022, sin embargo, NO remite el respectivo mapa de Riesgo, sin ninguna observación frente a la solicitud elevada en primera instancia por esta oficina. <p>CRITERIO:</p> <p>Desconociendo lo dispuesto en la LEY 142 DE 1994 "ARTÍCULO 46. Control interno. Se entiende por control interno el <u>conjunto de actividades de planeación y ejecución</u>, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan.</p> <p>El control interno debe disponer de <u>medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión</u>, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación."</p>
<p>2</p>	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.3: Se evidencia que no se cuenta con la totalidad de documentos requeridos por la oficina de Control Interno, situación que no permite realizar la respectiva verificación con respecto a los procesos establecidos en el Manual de procedimiento subproceso de Almacén, lo cual obedece a las fallas en el Sistema de Control Interno implementado en CEDELCA SA ESP para la GFA subproceso de almacén, generando riesgos de incumplimiento en el quehacer del proceso y dificultando el control de evaluación y vigilancia de la OCI delegadas por la administración.</p> <p>EVIDENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se solicita en el marco de la Auditoría Interna, mediante correo electrónico del 28/11/2022 la siguiente documentación: <p>HACER:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Carpeta o relación de la recepción de elementos ingresados a la empresa (almacén) correspondiente al periodo de enero hasta el 31/10/22 (físicas).✓ Vales de almacén de la entrega de elementos de consumo realizado a los trabajadores de la empresa, correspondiente al periodo de enero hasta el 31/10/22 (físicas).✓ Formato de entrega de los elementos devolutivos, constancia de entrega de bienes y base de datos de los elementos devolutivos entregados a los trabajadores de la empresa, correspondiente al periodo de enero hasta 31/10/22 (físicas).✓ Tablero de control de pago y consumo de los servicios públicos de la empresa, correspondiente al periodo de enero hasta 31/10/22 (físicas y/o digital)✓ Tablero de control y/o kardex de inventario, de los elementos o materiales de almacén para dar de baja por hurto, siniestro, e inservibles. (físicas)✓ Documento donde se evidencie las necesidades de insumos por dependencia, documento de adopción del plan de compras institucional, cotizaciones, cuadro comparativo, tablero de control de activos e informe de conciliación (físicas y/o digital), correspondiente al periodo de enero hasta 31/10/22 (físicas).✓ Relación de bienes faltantes y sobrantes e informe final de toma de inventario especificando el estado de los bienes (físicas), correspondiente al periodo de enero a 31/10/22 (físicas).✓ Ficha técnica del mantenimiento de los vehículos de la empresa correspondientes a la vigencia 2022.



- ✓ Ficha técnica del mantenimiento de la infraestructura, correspondientes a la vigencia 2022.
- ✓ Soportes del manejo del dinero de caja menor, de acuerdo con el numeral 4.3 FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DE DINEROS, Manual para el manejo de la caja menor de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P según Resolución No. 003 del 03/01/2022 correspondientes a la vigencia 2022.
- ✓ Soporte de los reembolsos por concepto de caja menor correspondiente al periodo de enero a 31/10/22 (físicas), de acuerdo a lo especificado en el Manual para el manejo de la caja menor de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P, numeral 4.5 LEGALIZACIÓN PARCIAL Y SOLICITUD DE REEMBOLSO según Resolución No. 003 del 03/01/2022, correspondientes a la vigencia 2022.

ACTUAR:

- ✓ Avance de ejecución de las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento de AUDITORIA EXTERNA CGR con corte a 30/10/2022. (De tener Plan de Mejoramiento vigente.)
- ✓ Avance de ejecución a la fecha de las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento de AUDITORIA INTERNA con corte a 30/10/2022. (De tener Plan de Mejoramiento vigente.)
- ✓ Avance de ejecución a la fecha de las recomendaciones de la Revisoría Fiscal vigencia 2021 relacionadas con el proceso. (De tener recomendaciones vigentes).

2. La oficina de almacén atiende la solicitud de envió de la información de forma parcial, los días 23 de noviembre y 14 de diciembre de 2022, sin embargo, **NO remite:**

HACER:

- ✓ Vales de almacén de la entrega de elementos de consumo realizado a los trabajadores de la empresa, correspondiente al periodo de enero hasta el 31/10/22 (físicas).
- ✓ Tablero de control de pago y consumo de los servicios públicos de la empresa, correspondiente al periodo de enero hasta 31/10/22 (físicas y/o digital)
- ✓ Tablero de control y/o kardex de inventario, de los elementos o materiales de almacén para dar de baja por hurto, siniestro, e inservibles. (físicas)
- ✓ Documento donde se evidencie las necesidades de insumos por dependencia, documento de adopción del plan de compras institucional, cotizaciones, cuadro comparativo, tablero de control de activos e informe de conciliación (físicas y/o digital), correspondiente al periodo de enero hasta 31/10/22 (físicas).
- ✓ Relación de bienes faltantes y sobrantes e informe final de toma de inventario especificando el estado de los bienes (físicas), correspondiente al periodo de enero a 31/10/22 (físicas).
- ✓ Ficha técnica del mantenimiento de la infraestructura, correspondientes a la vigencia 2022.

ACTUAR:

- ✓ Avance de ejecución de las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento de AUDITORIA EXTERNA CGR con corte a 30/10/2022. (De tener Plan de Mejoramiento vigente.)
- ✓ Avance de ejecución a la fecha de las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento de AUDITORIA INTERNA con corte a 30/10/2022. (De tener Plan de Mejoramiento vigente.)
- ✓ Avance de ejecución a la fecha de las recomendaciones de la Revisoría Fiscal vigencia 2021 relacionadas con el proceso. (De tener recomendaciones vigentes).

CRITERIO:

Desconociendo lo dispuesto en la **LEY 142 DE 1994 "ARTÍCULO 46. Control interno.** Se entiende por control interno el **conjunto de actividades de planeación y ejecución**, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan.

El control interno debe disponer de **medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión**, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación."

Incumplimiento en las disposiciones dadas en la Resolución No. 21 de 01 de noviembre de 2019 "Por la cual se adopta la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P."

PRGFA-01 Recepción y bodegaje de elementos de almacén.

PRGFA-02 Entrega elementos de consumo.

PRGFA-03 Entrega y reintegro de elementos devolutivos.

PRGFA-04 control de servicios públicos.

PRGFA-05 Descargar de elementos devolutivos, devueltos a almacén.

PRGFA-06 Elementos o materiales del almacén para dar de baja por hurto.

PRGFA-07 Gestión de compras.

PRGFA-08 Elementos o materiales del almacén para dar de baja por siniestro.

PRGFA-09 Procedimiento baja de inmuebles.

PRGFA-10 Toma de inventario.

8- MATRIZ DE CONTRADICCIÓN:

MATRIZ DE CONTRADICCIÓN		
OBSERVACIÓN DE INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA AUDITADO	ANÁLISIS Y POSICIÓN DEL EQUIPO AUDITOR DE LA OCI
<p>ADMINISTRATIVO No.1: No se evidencia la formulación del Plan Operativo del subproceso de Almacén vigencia 2022 como instrumento de autocontrol que describa las actividades permanentes (acciones diarias, semanales, mensuales) que desarrolla el proceso para el cumplimiento de su objetivo dentro de la empresa, y que pueden ayudar como guía a su equipo de trabajo para establecer y alcanzar las metas, y a la administración para llevar a</p>	<p>R/ Me permito enviar matriz del subproceso de almacén PLAN OPERATIVO ANUAL.</p>	<p>NO SE CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1, toda vez que la respuesta remitida por el auditado remite el respectivo Plan Operativo Subproceso de Almacén para a la vigencia 2022.</p>

<p>cabo el seguimiento y evaluación al cumplimiento y oportunidad de esas actividades programadas, estableciendo su nivel de desempeño; lo cual obedece a las fallas en el Sistema de Control Interno implementado en CEDELCA SA ESP para la Gestión Financiera y Administrativa en el subproceso de Almacén, generando riesgos de incumplimiento en el quehacer del proceso y dificultando el control de evaluación y vigilancia de la OCI delegadas por la administración.</p>		
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2: No se evidencia la gestión de los riesgos para la vigencia 2022 del proceso a través del Mapa de Riesgos de Gestión del proceso Financiera y Administrativa subproceso de Almacén como instrumento de registro de los posibles riesgos que afectan la gestión del proceso, causando efectos negativos al modelo de la operación existente dentro de la empresa, y que pueden ayudar a mitigar su materialización; lo cual obedece a las fallas en el Sistema de Control Interno implementado en CEDELCA SA ESP para la GFA, generando riesgos de incumplimiento en el quehacer del proceso y dificultando el control de evaluación y vigilancia de la OCI delegadas por la administración.</p>	<p>R/ En reunión adelantada el día 30 de junio del 2021 con el área de planeación a través de la plataforma tems se acordó la proyectada por el área de planeación de la matriz de riesgo, pero al momento no se ha realizado la actualización.</p>	<p>Se CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02, toda vez que la respuesta remitida por el auditado sustenta que a fecha no se adelantaron los tramites pertinente con la Subgerencia de Planeación, para el levantamiento del mapa de riesgos. Por lo anterior se puede detectar el desconociendo lo dispuesto en la LEY 142 DE 1994 “ARTÍCULO 46. Control interno. Se entiende por control interno el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan.</p> <p>El control interno debe disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación.”</p> <p>En este sentido se recomienda la implementación de un plan de mejoramiento que tenga en cuenta inicialmente los ajustes necesarios o debilidades evidenciadas en los procedimientos establecidos para la administración.</p>

<p>ADMINISTRATIVO No.3: Se evidencia que no se cuenta con la totalidad de documentos requeridos por la oficina de Control Interno, situación que no permite realizar la respectiva verificación con respecto a los procesos establecidos en el Manual de procedimiento subproceso de Almacén, lo cual obedece a las fallas en el Sistema de Control Interno implementado en CEDELCA SA ESP para la GFA subproceso de almacén, generando riesgos de incumplimiento en el quehacer del proceso y dificultando el control de evaluación y vigilancia de la OCI delegadas por la administración.</p>	<p>R/ PRGFA-01 Recepción y bodegaje de elementos de almacén: <u>Me permito informar que en el periodo de enero a octubre no se realizaron compra de elementos que requirieran la recepción y bodegaje razón por la cual no hay evidencia de este proceso.</u> PRGFA-02 Entrega elementos de consumo: <u>Durante el periodo enero a octubre los elementos de trabajo que se utilizó fueron resmas de papel las cuales eran suministras personalmente a las impresoras ya que al venir de un periodo de pandemia los elementos de oficinas no tenían uso significativo.</u> PRGFA-03 Entrega y reintegro de elementos devolutivos: <u>Me permito enviar ocho</u> PRGFA-04 control de servicios públicos: Anexo cuadro control PRGFA-06 Elementos o materiales del almacén para dar de baja por hurto: N/A</p>	<p>Se CONFIGURA HALLAZGO ADMINISTRATIVO, toda vez que la respuesta remitida por el auditado detalla en cada uno de los procesos (formato)la información entregada según solicitud realizada por la OCI, sin embargo se evidencia incumplimiento con respecto a soportes de algunos procesos los cuales se detallan a continuación: PRGFA-01 Recepción y bodegaje de elementos de almacén: Una vez verificada se encuentra que en el mes de octubre se realizaron compra correspondientes a compra de resmas y carpetas. PRGFA-02 Entrega elementos de consumo: No se evidencia la entrega de los elementos para esta vigencia, independientemente que los insumos pertenezcan a otra vigencia, según el procedimiento se debe diligenciar el respectivo vale para el retiro de almacen. PRGFA-03 Entrega y reintegro de elementos devolutivos: Solo se remite 8 (ocho) forma, lo que deja en evidencia que no se lleva control y oportunidad en el diligenciamiento de los respectivos formatos. PRGFA-04 control de servicios públicos: Se remite formato consolidando la información, sin embargo se notifico que se debe identificar en el casos de las líneas móviles, a quienes están asignada, se remite nuevamente formato sin atender la sugerencia emitida por esta oficina. PRGFA-05 Descargar de elementos devolutivos, devueltos a almacén: No se remite información, ni se recibe observación alguna. PRGFA-06 Elementos o materiales del almacén para dar de baja por hurto. PRGFA-07 Gestión de compras: No se evidencia las necesidades de las</p>
---	---	--



	<p>PRGFA-07 Gestión de compras. N/A</p> <p>PRGFA-08 Elementos o materiales del almacén para dar de baja por siniestro: N/A</p> <p>PRGFA-09 Procedimiento baja de Inmuebles: N/A</p>	<p>diferentes áreas, ni cotizaciones, cuadro comparativo, etc., así las cosas, no se atiende de forma oportuna el requerimiento solicita por la OCI.</p> <p>PRGFA-08 Elementos o materiales del almacén para dar de baja por siniestro.</p> <p>PRGFA-09 Procedimiento baja de inmuebles.</p> <p>PRGFA-10 Toma de inventario: No se evidencia el programa anual de inventarios y demás actividades que surgen del proceso.</p> <p>Por lo anterior se evidencia el desconocimiento en lo dispuesto en la LEY 142 DE 1994 "ARTÍCULO 46. Control interno. Se entiende por control interno el <u>conjunto de actividades de planeación y ejecución,</u> realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan.</p> <p><i>El control interno debe disponer de <u>medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión,</u> alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación."</i></p> <p>De igual forma el Incumplimiento en las disposiciones dadas en la Resolución No. 21 de 01 de noviembre de 2019 "Por la cual se adopta la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P."</p> <p>En este sentido se recomienda la implementación de un plan de mejoramiento que tenga en cuenta inicialmente los ajustes necesarios o debilidades evidenciadas en los procedimientos establecidos para la administración.</p>
--	---	---

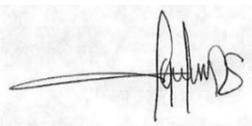
9. RECURRENCIA DE HALLAZGOS DETECTADOS EN AUDITORIAS PREVIAS

AUDITORIAS INTERNAS: No se evidencian hallazgos recurrentes detectados inicialmente en la Auditoría Interna vigencia 2020 y/o 2021 realizada al proceso de Gestión Financiera y Administrativa Subproceso de almacén.

AUDITORIAS EXTERNAS: No se evidencian hallazgos recurrentes detectadas inicialmente en la Auditoría Externa vigencia 2020 y/o 2021 realizada al proceso de Gestión Financiera y Administrativa Subproceso de almacén.

Nota: Para constancia se firma el respectivo Informe Final de Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera y Administrativa subproceso de almacén el día 23 de diciembre de 2022.

APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Olga Lorena Díaz Chagüendo	Jefe de Oficina de Control Interno - Auditor Líder	
Luz Enith Fernández Gómez	Profesional Universitario II - Oficina de Control Interno - Auditor de apoyo	